

Las Cortes generales y extraordinarias constituidas en la impetuosa necesidad de eternizar por su parte la inmortal defensa de Gerona gloriosa para siempre por el heroico valor y magnanimidad constancia, con que su bizarro Gobernador Don Mariano Alvarez, su esforzada guarnicion y fidelissimo vecindario la sostuvieron en el año de 1809 contra las numerosas huestes del Usurpador Napoleon por espacio de siete meses de asedio, de hambre y de toda clase de horrores; y debiendo dar al citado Alvarez y a tantos heroes animados por su exemplo, el justo tributo de la gratitud de la Nacion a quien las Cortes representan, decretan: 1.º El nombre del Gobernador de Gerona Don Mariano Alvarez sera inscrito con letras de oro en una lapida que se colocara en la sala de sesiones de S. M. 2.º Quando las circunstancias de la Nacion lo permitan, se erigira en la plaza principal de Gerona un monumento para memoria de su defensa extraordinariamente distinguida y heroica, grabandose en él el nombre de su bizarro Gobernador. Lo tendra entendido el Consejo de Regencia y dispondra lo necesario a su cumplimiento en la parte que le toca, mandandolo imprimir, publicar y circular.

Manuel de Villafañe
Presidente.

Josef Maria
Calamaya
Dip. Srto.

Josef Ant.º Sombiola
Dip.º Secrio.

Dado en Cadiz a 7 de Enero de 1812.
Al Consejo de Regencia.